

Acuerdo de Concejo N° 007-016-2017

La Punta, 08 de agosto del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 08 de agosto del 2017, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTO:

El Informe N° 0212-2017-MDLP/GDH/DBS de fecha 02 de agosto del 2017, emitido por la División de Bienestar Social; Memorando N° 322-2017-MDLP/GDH de fecha 04 de agosto del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Memorando N° 466-2017-MDLP/OPP de fecha 04 de agosto del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Memorando N° 415-2017-MDLP/SG, de fecha 14 de agosto del 2017, emitido por la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones; Memorando N° 497-2017-MDLP/OPP de fecha 17 de agosto del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 194-2017-MDLP-GDH de fecha 18 de agosto del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano ;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 0212-2017-MDLP/GDH/DBS de fecha 02 de agosto del 2017, emitido por la División de Bienestar Social, menciona que está próxima a celebrarse el "Día del Adulto Mayor", por lo cual propone sortear 30 canastas de belleza (damas) y 30 estuches pack (hombres), por un montón total de S/ 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles);

Que, según el Memorando N° 466-2017-MDLP/OPP de fecha 04 de agosto del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, el Memorando N° 322-2017-MDLP/GDH de fecha 04 de agosto del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, es de la opinión que se les conceda el beneficio de la donación de regalos con la finalidad de ser sorteados entre los socios asistentes al evento denominado "Agasajo por el día del Adulto Mayor" que se llevará a cabo el 25 de agosto del 2017, en las instalaciones del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor.

Que, el Memorando N° 415-2017-MDLP/SG de fecha 14 de agosto del 2017, emitido por la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones, informa que el Concejo Municipal aprobó en la Sesión de Concejo N° 016-2017, la donación de regalos para los 130 socios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, siendo el monto total de S/ 3,250.00 (Tres mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), por lo que solicita remitir los informes ampliatorios de acuerdo a lo aprobado por el concejo;

Que, según el Memorando N° 497-2017-MDLP/OPP de fecha 17 de agosto del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;



Que, el Informe N° 194-2017-MDLP-GDH de fecha 18 de agosto del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, adjunta el Memorando N° 497-2017-MDLP/OPP de fecha 17 de agosto del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 230-2017-MDLP/GDH/DBS de fecha 02 de agosto del 2017, emitido por la División de Bienestar Social, emite nueva propuesta de regalos para el día del adulto mayor, proveído N° 019-2017-MDLP/OAJ, a través del cual la Oficina de Asesoría Jurídica ratifica opinión vertida en su Memorando N° 146-2017/MDLP/OAJ de fecha 04 de agosto del 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo esta Gerencia cumple con remitir la documentación, de acuerdo a lo aprobado por los señores Regidores en la Sesión de Concejo antes indicada;

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de la Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según la Gerencia de Desarrollo Humano la presente donación se encuentra sujeto a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

Acuerda:

Artículo 1.- APROBAR la donación de regalos por el monto total de S/ 3,250.00 (Tres mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), con la finalidad de otorgárselos a los 130 socios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor por celebrarse el "Día del Adulto Mayor",

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración disponer a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la adquisición de los regalos.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RÍSI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General